LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8162

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN "MISION EVANGELICA NUEVA PENTECOSTES EN NICARAGUA", "MISION NUEVA PENTECOSTES"

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN "MISION EVANGELICA NUEVA PENTECOSTES EN NICARAGUA", pudiendo abreviarse "MISION NUEVA PENTECOSTES"; sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en Las Peñitas, Municipio de León, Departamento de León, República de Nicaragua.
- Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Artículo 3 La ASOCIACIÓN "MISION EVANGELICA NUEVA PENTECOSTES EN NICARAGUA", pudiendo abreviarse "MISION NUEVA PENTECOSTES"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional